Agustín Codazzi- Cesar, enero 2026

Doctor
JULIO CESAR MARTINEZ DAZA
Secretario de Planeación Municipal.
Alcaldía de Agustín Codazzi-Cesar
E. S. D.

Ref.: Delegación supervisión

Por medio del presente escrito me permito informarle que a partir de la fecha usted ejercerá las funciones de supervisión, respecto al contrato de prestación de servicios No. **037-2026** celebrado entre el Municipio de Agustín Codazzi y el señor **RICARDO JOSÉ REALES AMARIS,** identificado con CC 1.065.576.283 de Valledupar, Cesar, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARA LA GESTIÓN DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPTIMIZACIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES Y PÁGINAS WEB DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR"**

En consonancia con lo anterior estará bajo su responsabilidad el efectuar las tareas de control, dirección y vigilancia de las actividades efectuadas por el contratista y velar que con las mismas se cumpla de manera efectiva y eficaz el objeto del contrato y la necesidad que la entidad requiere satisfacer.

Las actividades de supervisión deben ser desempeñadas bajo los postulados de la función pública y de la contratación estatal, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el manual de contratación y supervisión de la entidad; toda vez que ellas representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Favor actuar de conformidad, manteniendo al tanto a la entidad de cualquier circunstancia que surja respecto a la ejecución del contrato y presentar dentro de los términos las respectivas certificaciones y actas.

Cordialmente,

DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA
Secretaria Privada

Proyectó-Revisó - Aprobó:	DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA-SECRETARIA PRIVADA	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente contrato se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		